

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100242711



Bogotá D.C. 03-07-2026

Señor@
ANONIMO
Dirección: KRA 116 25 34
Teléfono: NO APLICA
Email: NO APLICA
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR No 20262100343832 “MANEJO PRESTAMO CANCHA DE FUTBOL PARQUE PLACA NO. 08040, UBICADA EN EL BARRIO CARVAJAL, SEGUNDO SECTOR, LOCALIDAD KENNEDY.”.

La Subdirección Técnica de Parques recibió la solicitud del asunto, en la cual refiere:

“(…) El ciudadano desea instaurar una queja de manera anónima sobre el manejo que se le brinda préstamo de la cancha de futbol del parque con placa No. 08040 ubicada en el barrio Carvajal Segundo Sector, localidad Kennedy. El ciudadano refiere que la persona encargada del préstamo de la cancha es una contratista de nombre Esmeralda (no indica el apellido) que trabaja para el IDR. La queja, es que, según el ciudadano, la contratista Esmeralda cobra por el préstamo de la cancha a los ciudadanos y elige a quien prestarla (…)”

Al respecto de la queja presentada, mediante la cual se informa una presunta irregularidad en el proceso de asignación de espacios del escenario 08-040 Carvajal, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos que haya puesto en conocimiento de esta Entidad los hechos descritos, toda vez que este tipo de comunicaciones contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control, transparencia y mejora continua en la administración de los escenarios deportivos a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.

Con ocasión de la información suministrada, desde el equipo administrativo de Campos Sintéticos de Parques de Proximidad se realizará el respectivo seguimiento tanto a la contratista mencionada en la comunicación como al procedimiento de asignación de espacios correspondiente al proceso de Reservas Gratuitas que se desarrolla en el escenario del parque identificado con código 08-040 Carvajal, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos institucionales y establecer si existe alguna situación que requiera la adopción de medidas administrativas o disciplinarias.

Así mismo, durante el desarrollo de las verificaciones se revisará el procedimiento de asignación de espacios, garantizando que este continúe efectuándose bajo los principios

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idr.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

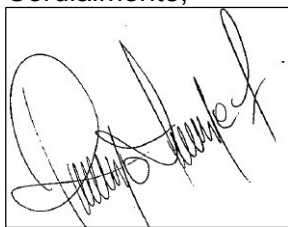
de transparencia, igualdad, imparcialidad y acceso equitativo para todos los ciudadanos interesados en hacer uso del escenario deportivo.

En caso de evidenciarse alguna actuación contraria a la normatividad o a los procedimientos establecidos por el IDRD, la Entidad adelantará las acciones que correspondan de conformidad con sus competencias.

Agradecemos nuevamente la información suministrada y reiteramos el compromiso institucional con la correcta administración de los escenarios deportivos y la prestación de un servicio transparente en beneficio de la ciudadanía.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la central reservas canchas al número telefónico 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 p.m. o al correo electrónico reservascanchas.alcaldiamayor@idrd.gov.co.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Deiby Steven Pérez Pérez - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Deiby Steven Pérez Pérez - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez Profesional Especializada 222-11 Área Administración de Escenarios
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques